

del Santo Cristo de la Agonía, la de San Antón y la de San Isidro.

Corresponden á la segunda clase las Hermandades del Santo Sepulcro (establecida en el convento de religiosas Franciscas), del Cristo del Amparo, del Cristo del Buen Suceso, de la Asunción, de la Virgen del Rosario, de la Concepción, de San Juan, de San José, de San Pedro, de San Sebastián, de Nuestra Señora de los Dolores y de Nuestra Señora del Carmen (que es de mujeres).

Entre las primeras merece citarse la Real Asociación de la Natividad de Nuestra Señora, cuyos estatutos fueron aprobados por S. M. la Reina doña Isabel II en el palacio de Aranjuez á 29 de Abril de 1863. Se fundó por iniciativa del Ilmo. Sr. D. Vicente López y López de Lerena, natural de esta villa, Rector que fué de la Basílica de Atocha y Cura ecónomo de la parroquia de San José de Madrid, donde falleció; pero sus restos fueron traídos al cementerio de esta villa, donde su familia tiene panteón.

Esta Real Asociación tiene por objeto exclusivo el culto de la Santísima Virgen del Rosario, patrona de este pueblo, en el día del misterio de su Natividad; cooperando en unión del Ayuntamiento—como fiesta de instituto—al mayor esplendor de dicho culto.

Respecto á las Hermandades de socorros, todas ellas tienen constituciones y ordenanzas análogas, y se reducen á costear la función de la imagen bajo cuya advocación

esté fundada la Hermandad, y socorrer con sujeción al reglamento á los hermanos enfermos con ocho reales diarios, como máximo, si la enfermedad corresponde á medicina, y con cinco reales si es de cirugía, previa certificación del facultativo que le asista. Las dolencias que sean adquiridas por culpa del paciente están excluidas del socorro, salvo el caso de que se considere fortuito, á juicio de la Hermandad. Una vez presentada la certificación facultativa al hermano mayor, empezará á socorrerse al enfermo hasta cuarenta días, si antes no fuese dado de alta por el facultativo, empezando el turno por el hermano mayor, y continuando todos los demás, uno cada día, por orden de antigüedad. Terminada una cuarentena, aunque siga la enfermedad, se suspenderá el socorro por otros cuarenta días, y pasados éstos, volverá á socorrerse otra vez, en cuyo caso, si no cesase la enfermedad, se declarará ésta crónica, perdiendo el derecho al socorro y conservando sólo lo que corresponde á los sufragios. Por cada diez días de enfermedad se abona un socorro para la convalecencia.

En toda Hermandad la cuota de entrada es de 10 pesetas, y de 7,50 pesetas los hijos solteros de hermano, siendo mayores de doce años, los cuales son preferidos en la admisión. No pueden ingresar en ninguna Hermandad los que hayan cumplido cuarenta años, y el número de socios en cada una es

determinado. Además de los socorros tienen derecho los hermanos, á su fallecimiento, y lo mismo sus mujeres ó viudas, si no vuelven á tomar estado, á que se les pague el entierro de tercera clase, hábito y mortaja, y cuatro misas rezadas, con la limosna de cinco reales. Todos los hermanos tienen obligación de asistir con hachas encendidas á los cultos que se celebren el día de la función del Santo titular de la Congregación, y lo mismo á los entierros de los asociados, viudas y fallecidos, bajo la multa de una peseta en cada falta.

Para sufragar todos los gastos, además de la cuota de ingreso, pagará todo hermano un real cada semana, que cobrarán á domicilio los celadores, entregando lo recaudado al hermano mayor, quien es el encargado de custodiar los fondos, previa fianza si se le exigiese.

Todos los años, al domingo siguiente de la función, se reunirán los asociados en junta general obligatoria, bajo la presidencia del señor Cura párroco, imponiendo la multa de una peseta al que no asistiese. En esta junta general presentará el hermano mayor, á presencia de todos los demás, los fondos que tenga la Hermandad, después de aprobada la cuenta general de ingresos y gastos; y de seguida se hará el nombramiento de oficios para el año entrante, por mayoría de votos secretos, pudiendo ser reelegidos los que ya lo sean, sin que se les pueda

obligar á la aceptación; y en caso de no admitir, volverá á votarse en favor de otros, y éstos no podrán excusarse. El nombramiento de celadores se hará por riguroso turno.

EDIFICIOS NOTABLES Y REFORMAS ÚTILES

Ninguna cosa notable puede ofrecer Valdemoro respecto á monumentos públicos ni edificios privados que merezcan alguna distinción, ya se les considere artística ó históricamente.

La iglesia parroquial, de que ya antes hemos hecho mención, no merece en realidad ser tenida como obra de arte, sino un ejemplar de mediano mérito, que quizá encierre algún detalle desconocido á la penetración de los profanos en esta clase de obras arquitectónicas.

La Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, llamada de la Constitución, nada merece en importancia, ni aun desde el punto de vista de capacidad, puesto que carece de espacio para las más necesarias dependencias. Tiene un salón de sesiones, pequeño, pero bonitamente pintado y decorado, merced á las economías y arbitrios del ex alcalde don Eloy López de Lerena, á quien también se deben las mejoras en el teatro, que ocupa lo que en el siglo XVI era iglesia del asilo de

San Andrés. A este mismo señor de Lerena, en quien reconocemos suma actividad y poderosa iniciativa, se debe también la reforma del alumbrado público, y en su tiempo se construyó el camino ó carretera que se dirige á la estación, con la eficaz y valiosa ayuda del no menos activo é ilustrado diputado provincial D. Nicolás María Fernández Gómez, cuyo camino se sostiene por cuenta de la Excm. Diputación provincial.

Siendo alcalde D. Facundo Fernández Catalina se estableció también la ventajosa y laudable mejora de los serenos.

La Casa de Salud es otro edificio, también de alguna importancia, no artística, sino de capacidad y de buena construcción. Es el ex palacio de los marqueses de Gaviria, que viniendo á poder de los señores marqueses de Vallejo, éstos le donaron generosamente á las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, quienes presurosas, bien en lo edificado, ó bien con nuevas construcciones, han hecho en él una *Casa de Salud* para estancia de sus enfermas crónicas y convalecientes, cuyo número pasa siempre de 60; siendo tales los beneficiosos resultados que su instalación presta á la Comunidad, que no vacilarían en destinar al mismo objeto la nueva donación que los mismos marqueses antedichos les han hecho de la llamada *Casa del Rey*—edificio vasto y sólido,—si no exigiere gastos de cuantía para dicha Asociación religiosa y de caridad.

COLEGIO DE GUARDIAS CIVILES JOVENES

Y ASILO DE HUÉRFANAS DE LA GUARDIA CIVIL

De todos los edificios que radican en Valdemoro, los más importantes son los Asilos con que se encabeza este epígrafe; por eso hemos dejado su descripción para lo último, á fin de ocuparnos con alguna minuciosidad de cuanto á ellos se refiere.

Su construcción de ladrillo es sólida: son muy capaces y están provistos de sus correspondientes pararrayos. Las obras en ellos practicadas han sido hechas bajo la dirección facultativa del arquitecto provincial, don Bruno Fernández de los Ronderos. Tienen cuantas dependencias se requieren al objeto de esta clase de establecimientos, y en ellos está previsto todo lo necesario para la enseñanza, la higiene y la comodidad. Los dormitorios son grandes, ventilados, provistos de buenas y limpias camas; los comedores y salas de aseo satisfacen al más exigente; las clases, tanto de instrucción primaria, en todos sus grados, como los semestres militares, no carecen de ningún género de material, teniendo para el restablecimiento de la salud buenas enfermerías, con sus salas de medicina, cirugía y observación, y un tan sur-

tido botiquín, que el del Colegio de guardias jóvenes puede considerarse como una formal botica.

En el primero de estos edificios hay los suficientes talleres de carpintería, cerrajería, sastrería, zapatería, hojalatería, etc., con todos los materiales y utensilios al efecto, que, á la vez que proveen de todo lo necesario al Colegio, llenan el fin que dispone el reglamento respecto al aprendizaje de los jóvenes que no quieren alistarse para servir en el Cuerpo. Hay también buen gimnasio, y en él se tienen los ensayos y estudios de música, un buen picadero y una cómoda y bonita caballeriza.

*
* * *

Como estos establecimientos tienen un doble objeto benéfico y educativo, nos ha parecido pertinente tratar aquí de sus condiciones esenciales, porque creemos que encaja perfectamente dar á conocer la historia y organización de los mismos.

Tenemos á la vista la bien escrita reseña histórica y orgánica del primero de estos establecimientos, por el malogrado Teniente que fué de la Guardia civil—procedente del mismo Colegio—D. Andrés Molinero, y el reglamento orgánico y de régimen interior de dicho Colegio, aprobado por S. M. en 6 de Febrero de 1890; pero como la índole de este librito, ni su extensión, sean á propósito para desarrollar un prolijo y concienzudo

trabajo de la historia, vicisitudes y organización del establecimiento que nos ocupa, nos limitaremos á dar á conocer ligerísimamente aquellos puntos que nos parezcan más adecuados al fin que nos proponemos.

Este Colegio se creó por real orden del 1.º de Abril de 1853, debida á la iniciativa del excelentísimo señor duque de Ahumada, Inspector general, entonces, de la Guardia civil, siendo ministro de la Guerra el general Lara. Empezó su organización en el cuartel de San Martín (Madrid), se trasladó en 31 de Julio á la villa de Pinto, y en 26 de Marzo de 1856 lo hizo á ésta de Valdemoro, donde se halla instalado en el edificio que fué antigua fábrica de paños llamada *Los Lonjistas*, hoy propiedad del Estado.

El personal actual de Jefes, Oficiales y tropa veterana de la plantilla orgánica, que con los guardias jóvenes constituyen asimilación á una comandancia de primera clase del Cuerpo de la Guardia civil, y forma dos compañías y una sección de caballería, es como sigue: Un Teniente Coronel, director; un Comandante, jefe de estudios y del detall; dos Capitanes, profesores; cinco Tenientes, ídem; un Capellán, un Médico, un Músico mayor, siete sargentos, nueve cabos, cuatro guardias primeros, cinco ídem segundos, un maestro de cornetas y uno ídem de trompetas.

Entre las clases de tropa de la anterior plantilla ha de haber precisamente sastres,

zapateros, guarnicioneros, carpinteros, hojalateros y demás oficios que se crean convenientes para que los jóvenes que no se dediquen á servir en el Instituto puedan aprender un oficio.

El número de alumnos será á razón de dos por cada compañía ó escuadrón que tenga el Cuerpo de la Guardia civil en la Península, sosteniéndose además tres jóvenes por cada plaza de guardia de segunda clase que se rebaje de la fuerza que existe en las comandancias de Ultramar con el expresado fin. De modo que puede tener el Colegio, según las disposiciones vigentes, hasta 435 educandos, como se expresa por el cuadro siguiente:

FUERZA REGLAMENTARIA DEL INSTITUTO	Número de educandos.
A las 129 compañías que tienen los tercios de la Península.....	258
A las 19 de los de Cuba.....	38
A las 3 de Puerto Rico.....	6
A los 15 escuadrones de los de la Península...	30
A los 25 de los de Cuba.....	50
A los 2 de Puerto Rico.....	4
<i>Total de educandos al respecto de dos por unidad.</i>	386
Aumentando uno más por los de Ultramar...	49
Puede tener el Colegio, incluso los pensionistas	435

En la actualidad tiene el Colegio 302 alumnos.

Los ingresos en la caja del Colegio para cubrir sus atenciones consisten en el haber

de un guardia que cuenta de menos cada compañía y escuadrón de los tercios de la Península y Ultramar, justificándose en las revistas mensuales del establecimiento al respecto de dos alumnos por cada guardia de la Península y tres por cada uno de Ultramar.

Los fondos generales del Colegio, los expedientes relativos al mismo y cuantos antecedentes á él se refieran, estarán en la Inspección general del Instituto, para que éste pueda—en todo tiempo—resolver lo más conveniente al establecimiento, tramitando los asuntos oficiales de los guardias que en él presten sus servicios, en igual forma que en las demás comandancias.

Para ingresar en el Colegio se observarán las siguientes reglas entre los que lo soliciten. 1.^a—Serán preferidos los hijos de los Jefes y Oficiales del Cuerpo muertos en funciones propias del servicio ó de sus resultas. 2.^a—Los hijos de las clases de tropa que también hubieran perdido á sus padres en funciones propias del servicio ó de sus resultas. 3.^a—Los hijos de los que estuviesen separados del servicio por inutilidad adquirida en los que presta la Guardia civil, ó de sus resultas. 4.^a—Los huérfanos de los Jefes y Oficiales del Cuerpo, aunque sus padres hubiesen fallecido estando retirados, siempre que no tengan derecho á Montepío ú otras pensiones, y los de la clase de tropa que, terminado el tiempo de su empeño, sirvan

como reenganchados con la nota de irrepreensible conducta, teniendo preferencia entre los procedentes de tropa aquellos cuyos padres lleven más años de servicio en el Instituto; y los de Jefes y Oficiales, los de más edad entre los aspirantes.

El interior de los jóvenes se hará observando el anterior orden de categorías, dándose dos vacantes á los comprendidos en la 1.^a y 2.^a por una que se cubra entre los de la 3.^a y 4.^a; y no habiendo aspirantes de alguno de ellas, se proveerá la vacante en los de la inmediata. Los de la 1.^a y 2.^a podrán ser alta en el Colegio á los diez años cumplidos, y siendo menores de esta edad, permanecerán hasta tenerla con sus familias, suministrándoles el haber de 75 céntimos diarios, dejando de percibirlo si no se presentaren cuando fueren llamados, á no ser por causa legítima, en cuyo caso á los catorce años cesará dicho socorro. Los de la 3.^a y 4.^a, para ser admitidos, han de haber cumplido doce; no tener defecto físico, saber leer, escribir y la doctrina cristiana; y todos los aspirantes, sea cualquiera su categoría, deberán estar vacunados y no padecer enfermedad crónica ni contagiosa. A los quince años pierden los aspirantes el derecho á la gracia de guardias jóvenes, y sólo no habiendo otros serán admitidos los que no pasen de dieciséis, no pudiendo ningún individuo tener más de un hijo en el Colegio, á no ser en casos especiales, que apreciará la Ins-

pección general, tales como los servicios distinguidos del padre, ó la dilatada familia que tenga que sostener ó deje en la orfandad,

El ingreso se verificará en los meses de Enero y Julio, y al presentarse los agraciados en el Colegio, se les formará su hoja biográfica; y todos aquellos que quieran seguir la carrera militar y tener ingreso en el Cuerpo, serán filiados á los dieciséis años, previo reconocimiento facultativo, continuando en el establecimiento cursando sus estudios hasta los dieciocho años, en que deben ser destinados á comandancia, si son aprobados en los exámenes del último trimestre. A los restantes se les enseñará el oficio hacia el que demuestren mejor aptitud é inclinación, dándolos de baja á la indicada edad.

Pasaremos por alto otra porción de circunstancias respecto á los jóvenes filiados, así como de las obligaciones generales y funciones personales de los Jefes, Oficiales y demás sujetos que constituyen la plantilla orgánica; sistema de premios y castigos, régimen alimenticio, utensilios, ropas y armamentos, por considerarlo impertinente á la índole de este libro; pero sí diremos algo del plan de enseñanza.

Al entrar los jóvenes en el Colegio, el jefe de estudios los destinará á la clase que les corresponda, según su edad y estado de instrucción. El plan de enseñanza—sin perjuicio de que pueda variarse á juicio del Inspector general—es el siguiente:

Clase de instrucción primaria elemental.—Lectura, Escritura, Catecismo, Religión y Moral, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría é Historia de España.

Semestres.—Clases militares.—Primer semestre de infantería: obligaciones del soldado, cabo y sargento; cartilla del Cuerpo y leyes penales.

Segundo semestre de ídem: Reglamento militar, civil y de carruajes; actuaciones judiciales, documentación de Puesto y detall de compañía.

Tercer semestre de ídem: Tácticas de recluta, sección y compañía, teoría del tiro y contabilidad de compañía.

Cuarto semestre de ídem: Repaso general.

Tercer semestre de caballería: Obligación del soldado, cabo y sargento de caballería; tácticas y reglamentos del arma, hipología, equitación, cartilla de tiro, contabilidad de escuadrón y nomenclaturas.

Cuarto semestre de caballería: Repaso general.

Clases de instrucción primaria superior.—Primer semestre de infantería: Gramática y primera parte de la Aritmética.

Segundo semestre de ídem: Segunda parte de la Aritmética y Geometría.

Tercer semestre de ídem: Geografía é Historia de España.

Cuarto semestre de ídem: Repaso general.

Tercer semestre de caballería: Lo mismo que el de infantería.

Cuarto semestre de ídem: Repaso general.

Clases prácticas.—Honores, tratamientos, divisas, rondas y servicio de guarnición y campaña.

Además de estas clases, existe otra de música y solfeo, con instrumental suficiente para formar una charanga. La enseñanza de esta clase corresponde al músico mayor, y es voluntaria para los alumnos. También hay una biblioteca, que hasta hoy consta de 800 volúmenes, la mayor parte regalados por particulares y oficiales del Cuerpo.

ASILO DE LAS HUÉRFANAS

DE LA GUARDIA CIVIL

No es sólo el colegio de Guardias civiles jóvenes el refugio caritativo de los huérfanos é hijos del benemérito Instituto de la Guardia civil; hay otro con el título que encabeza este epígrafe, sostenido por la suscripción voluntaria de todos los individuos del Cuerpo. Este Asilo se halla al Sur y extramuros de Valdemoro, en una espaciosa y bonita posesión de recreo, conocida con el nombre de Juncarejo, que los marqueses de Gaviria, con grandes dispendios, habían conseguido,

y que viniendo después á ser propiedad de los marqueses de Vallejo, estos señores, junto con otras fincas de valor y con el solar del derruido convento de Carmelitas—todo procedencia de la casa Gaviria—lo regalaron á la Guardia civil en el año de 1878.

Con este motivo, y desechando absurdamente la idea de edificar el Asilo de las huérfanas en el referido solar del convento de Carmelitas—casi dentro de la población—se prefirió instalarle en lo más elevado del Juncarejo, á una distancia de más de un kilómetro de la villa, viniendo SS. MM. don Alfonso XII y doña María Cristina (como en otro lugar hemos referido) á inaugurar sus obras en el año de 1880.

Construido el edificio, fué inaugurado el año de 1885, empezando á recibir en su seno, bajo las reglas establecidas por la Dirección general del Cuerpo, á las huérfanas desvalidas, confiando su educación y cuidados á la cariñosa solicitud de las Hijas de la Caridad.

En este asilo no se carece de ningún requisito; salas de clases para todas las materias, desahogadas y provistas de toda clase de material fijo; salas de aseo, comedor, habitación de baño; todo esto en la planta baja. En el piso alto, todos los dormitorios, espaciosos, con buena dotación de camas, y mucha ventilación y limpieza. En los sótanos están la cocina y otras dependencias. Cuenta el establecimiento con más de 100 asiladas, quienes reciben una educación es-

meradísima, tanto en la primera enseñanza elemental y superior, como en otras de adorno, música y práctica de las propias de la mujer en las faenas domésticas. Su inspección está á cargo del Subdirector, que es el primer Jefe del Colegio de guardias jóvenes. En ambos Asilos, un Capellán castrense instruye y cuida del pasto espiritual; un señor Oficial del Cuerpo de Sanidad militar les presta los auxilios médicos, y un botiquín—bien surtido, á cargo de uno de los Farmacéuticos que hay en la localidad—les proporciona los medicamentos. En suma, los dos establecimientos se hallan bien dirigidos, cuidados con muy buena alimentación é higiene, y con la mayor solicitud y esmero.

En este edificio, que es sólido, elegante y de moderna construcción, hay una capilla que merece citarse, con la advocación del patriarca San José; forma un crucero de brazos iguales, con tres altares de forma moderna, y sus tres esculturas, San José, la Purísima y San Vicente de Paúl, son buenas en su mérito artístico.

ANTIGUA FABRICA DE PAÑOS FINOS

DE VALDEMORO

De intento hemos dejado para hablar separadamente sobre este asunto, que por la importancia que tuvo en esta localidad.

merece ser conocido con alguna detención.

En el Palacio del Buen Retiro de Madrid, á 2 de Octubre de 1712, se concedió por el rey D. Felipe V (primero de la casa de Borbón), á D. José Aguado y Correa, natural de esta villa y residente en Madrid, real privilegio y franquicias, para establecer en Valdemoro una *Fábrica de paños finos*, semejante á las que entonces existían en Inglaterra y Holanda, autorizando se empezasen los trabajos con 27 operarios flamencos que el conde de Bergay (Superintendente general de la Real Hacienda) había traído de Flandes.

Las causas de su instalación (como se expresan en dicho Real privilegio) fueron: el de conocer la gran importancia y necesidad de establecer éstas y otras industrias en España; el haber representado el D. José Aguado y Correa á S. M. la deplorable situación económica en que se hallaba su pueblo de Valdemoro, por el corto valor y consumo de los vinos, que era su principal riqueza, y no tener sus moradores otro arbitrio que el del cultivo del campo; y el haberse obligado el dicho Sr. Aguado y Correa, por escritura pública de 11 de Septiembre de 1712, otorgada ante Lorenzo Martínez, Escribano de cámara del Rey, de la Real Junta de Comercio, á poner en Valdemoro dicha fábrica con doce telares y todos los materiales correspondientes; seis de ellos en todo el año de 1712, y los otros seis hasta fines de 1715;

prometiendo además voluntariamente poner hasta 40 ó 50 telares, y que el mayor número de obreros serían españoles, para que aprendiesen este arte ó manufactura.

Franquicias.— Muchas fueron las concesiones que por por dicho Real privilegio se dieron al D. José Aguado y Correa, á saber:

1.^a Librarse á su favor por el Estado 20.000 pesos, escudos de plata, para que subsanase los muchos dispendios que se le iban á originar para la instalación de la fábrica.

2.^a Concederle el derecho para que pudiese nombrarla *Real Fábrica*, y de poner en las casas y oficinas donde estuviese instalada, así como en los sellos de las piezas de paños, el escudo de las armas reales.

3.^a Eximirle, y lo mismo á sus hijos, herederos y sucesores en la fábrica, por el tiempo de cuarenta años, de pagar por la primera venta de los productos que se fabricasen, los derechos de alcabalas, cientos, nuevos impuestos, etc., en todas las ciudades, villas y lugares del reino, y libre salida de los géneros por mar y tierra para el extranjero, excepto para las Indias, con la obligación de llevar guía de la Real Junta de Comercio, y de volver con tornaguía.

4.^a La de poder vender en Madrid y demás ciudades, villas y lugares del reino por una sola vez, en las primeras ventas, durante los cuarenta años, todas las manufacturas

de la fábrica por mayor y menor, con la anterior excepción de derechos, previa la guía de la Real Junta de Comercio, y de volver con tornaguía, para evitar fraudes y embrazos en el transporte y venta de los géneros.

5.^a Exención de alcabalas y demás impuestos durante los cuarenta años, sobre consumo de los comestibles necesarios para todos los obreros, administradores y oficiales ocupados en la fábrica, con tal de señalar el número de personas empleadas en ella.

6.^a Exención de ir á la guerra forzosamente, tanto el Sr. Aguado como todos los empleados en la fábrica, ya fuesen administradores, operarios ó dependientes de ella.

7.^a Eximirles á todos ellos de alojamiento perpetuamente, para que así se afiance el curso y aumento de la misma.

8.^a Eximirles igualmente de consumos ú otros repartos ó gabelas, ni ser nombrados para oficios onerosos ni gravosos, á no ser que voluntariamente los quisieran aceptar.

9.^a Conceder á todos los españoles que se dedicasen á aprender á tejer, cardar, hilar y á los demás oficios de la fábrica, las mismas consideraciones que á los labradores del campo, para cualquiera pretensión que á ellos y á sus sucesores se les pueda ofrecer, sin que en manera alguna les perjudiquen estos ejercicios.

10. Exceptuarles de que los veedores de la corte, ciudades, villas y lugares de España, ya sean tundidores, tintoreros ú otros

algunos, puedan denunciar los géneros de la fábrica, ni usar con ellos de los privilegios ó regalías que se les hubiere concedido á dichos veedores.

11. Conceder por el término de los cuarenta años que no se pueda poner otra fábrica de paños finos en Valdemoro ni en cuatro leguas en contorno.

12. Autorizar para la construcción de la fábrica poder cortar ó sacar del Real Sitio de Aranjuez—por una vez—20 árboles de álamo negro, á elegir, no siendo en parte que perjudique á la hermosura y adorno del Real Sitio.

13. Dar permiso para sacar de los Reales sotos de la ribera del Jarama 200 cargas de leña baja cada año, para el consumo de la fábrica, y durante el término de los cuarenta años.

14. Poder elegir sitio para hacer batanes en las riberas del Jarama ó Tajuña, ó en el término de Valdemoro, según convenga, sin que se opongá nadie, ni pagar nada por las roturas para la conducción de aguas, si los sitios son realengos; y si son de particulares, mayorazgos ó Comunidades, bastará con pagar su valor, quedando los terrenos en propiedad perpetuamente.

15. Tener facultad de tantear cualquier pila de lana que se venda para fuera del reino, con tal que sea para consumirla en las manufacturas de la fábrica.

16. Ser preferida por el tanto la postu-

ra que hiciese el D. José Aguado y sus sucesores en los asientos que se ofrecieren de vestuario de paño fino.

17. Poder obtener ó eximirse el señor Aguado—según lo ha suplicado—de cualquiera dignidad ó empleo, y aun para pruebas de hábitos de las Ordenes militares, sin que pueda oponerse á ello el dedicarse al comercio grueso ni al de esta fábrica.

18. Exención de derechos en todas partes por la conducción de instrumentos, materiales y tinturas que sean necesarios para la fábrica, previo el señalamiento de ellos por la Real Junta de Comercio.

19. Concesión para que se den por la Real Junta de Comercio, y oficinas donde corresponda, todas las cédulas Reales y demás despachos que convengan para el cumplimiento de lo mandado, y para aquello que conduzca al mayor aumento y curso de estas fábricas, pagando los derechos debidos, etc. Firmado por el Rey y refrendado por don Juan Manuel Heredia Tejada.

En el palacio de Aranjuez, á 11 de Julio de 1715, se expidió otra Real cédula por el mismo rey D. Felipe V, referente á la exención de derechos, durante cuarenta años, sobre el consumo de los comestibles necesarios de las casas donde estuviesen las fábricas de paños finos, semejantes á los de Inglaterra y Holanda, y el de todos los operarios, administradores y oficiales que en ellas se emplearen, así como los ocupados en hacer los

instrumentos para las mismas, previo el señalamiento del número de personas ocupadas en cada telar, y la proporción necesaria de cada especie para dicho consumo; á cuyo efecto la Real Junta de Comercio hizo una regulación, que S. M. aprobó por dicha Real cédula de 11 de Julio de 1715, y es como sigue:

«En consideración á que seis de los referidos telares se hallaban en curso, y ocupaban 84 personas, á razón de 14 para telar (exceptuando las hilanderas), se reguló el consumo de carnero ó vaca á una libra diaria por cada obrero; el de tocino á 15 arrobas cada mes; el de vino á una azumbre diaria para cada operario; el de vinagre á 10 arrobas cada mes; el de aceite á 40 arrobas ídem; el de jabón á 150 arrobas por año; con la expresa condición de que si alguno de los seis telares no estuviere corriente, se bajen á proporción de la falta las dichas dotaciones, y si hubiese aumento de personal ó de telares, se abone la franquicia en la misma proporción.

»En cuanto á los géneros para las tinturas en los seis telares, suponiendo que tejiesen cada mes—con corta diferencia—de 11 á 12 piezas de paños de 32 varas cada una, y que éstas fuesen de diversas mezclas de colores, se reguló el consumo de las especies y tinturas para cada año á las siguientes cifras: 20 arrobas de añil, 10 de cochinilla ó grama, 68 de palo de campeche, 68 de palo del Bra-

sil, 40 de palo amarillo ó de Nicaragua, 12 de estaño de Inglaterra, 10 de aguafuerte, 12 de arcilla, 140 de pastel de Francia, 48 de piedra alumbre, 48 de granza vellón, 48 de granza grapa, 48 de granza norombea, 32 de agallas y 12 de tierra medita; con la prevención de aumentar ó disminuir la franquicia en proporción del aumento ó disminución de telares, pero con expresa condición de que, para gozar el D. José Aguado y sus sucesores en las fábricas de las referidas franquicias, ha de ir á la Real Junta de Comercio á manifestar los efectos y sacar despachos para su conducción, sin cuyo requisito no gozará de tales excepciones; cuya condición se tuvo por conveniente establecer para evitar fraudes, extravíos y competencias, y porque con el motivo de dichas franquías no se pretendiesen algunas bajas exorbitantes por los arrendadores y otras personas interesadas, en perjuicio del Real Patrimonio, representó la Real Junta de Comercio que se mandase abonar por el Consejo de Hacienda á los interesados en dichas rentas la mitad del importe de las franquías, computando su valor conforme á reglamento, que por razón de los consumos de dichos géneros se practicaba en la villa de Valdemoro, etc. Firmado por el Rey y refrendado por D. Juan Manuel de Heredia Tejada.

HIJOS CÉLEBRES DE VALDEMORO

No escasea Valdemoro de hijos ilustres que han honrado nuestra patria con sus talentos en las artes, en las letras, en la religión y en la política. En esta villa nació el distinguido arquitecto del tiempo de Felipe II, Juan de Castro, que dejó memoria imperecedera en muchos edificios construídos bajo su acertada dirección. Es patria también del franciscano Fray Alonso de la Cruz, autor de varias obras místicas; de don Juan Manuel Sotomayor, oidor de Méjico; de Fray Pedro Aguado, franciscano, que habiendo pasado á América, escribió allí la obra titulada: *Descubrimiento, pacificación y población de la provincia de Santa Marta y nuevo reino de Granada*, que le dió tanto renombre; de Fray Pedro de Palacios, dominico, procedente del Colegio de Santo Tomás de Alcalá, catedrático de prima en su Universidad, y obispo que fué de Guadix á últimos del siglo XVII. Era hijo de Gabriel de Palacios y de Ana Tenorio Malsepica, y vino á su pueblo, siendo ya Obispo, á decir una misa á Nuestra Señora del Rosario el 1.º de Octubre de 1693, dejando el ornamento para la Santísima Virgen. También

es patria esta villa del reverendo padre doctor D. Alejandro Aguado, catedrático que fué de la Universidad de Alcalá, calificador de la Suprema Inquisición y de las Juntas secretas, abad definidor de la provincia de Castilla, y vicario general de su Orden de San Basilio en España, y autor de la obra titulada: *Política española para el más proporcionado remedio de esta Monarquía*, impresa en Madrid en el año 1750, para honra suya, de su Orden y de su patria, puesto que reveló en ella muy vastos y profundos conocimientos; y del padre Cipriano Trigos, de la Compañía de Jesús, que reside en Roma y desempeña el cargo de secretario general de la Compañía.

Mas el que descuella sobre todos los ilustres hijos de Valdemoro es el eminente patricio, gran hombre de Estado y bienhechor de este pueblo, el Excmo. Sr. D. Pedro López de Lerena, que descubriendo en él una vastísima capacidad el famoso estadista conde de Floridablanca, le ofreció su protección, confiándole diferentes comisiones y servicios en que probó su gran talento, llegando á ocupar los más altos y delicados cargos del Estado. Nació este esclarecido hombre público en 30 de Abril de 1734, en la calle del Carmen de esta villa, inmediata al convento del mismo nombre, de cuya casa sólo se conservan las paredes exteriores. Fué hijo de D. Manuel Elías y doña Andrea de Cuenca.

Los diferentes servicios y comisiones que

desempeñó fueron: la Intendencia del ejército en la toma del castillo de San Felipe de Mahón; la de los ejércitos de Andalucía y bloqueo de Gibraltar; la dignidad de Asistente de Sevilla, en cuya ciudad prestó los más distinguidos servicios, con especialidad en la extraordinaria riada del año 1783. Fué gobernador del Consejo de Hacienda, presidente de su Tribunal, superintendente general de Rentas, Fábricas y Casas de Moneda, siendo nombrado en 25 de Enero de 1785 secretario de Estado, después ministro de la Guerra, y últimamente del despacho universal de Hacienda de España é Indias, cuyos Ministerios desempeñó con tanto tino, que mereció ser caballero del hábito de Santiago y el título de conde de Lereña. Murió en Madrid el día 2 de Enero de 1792, en la calle de Toledo, frente á la iglesia de San Isidro el Real (hoy catedral). Fué enterrado en el convento de San Felipe Neri, y trasladados sus restos—cuando se derribó este monasterio—al de Capuchinos del Prado. Posteriormente, deseando su familia traerle á la capilla mayor de esta parroquia, de que los Prelados le habían constituido patrono, no pudieron identificar sus cenizas.

Hemos dicho también que fué un bienhechor de su pueblo, y en efecto, lo fué, porque le debe grandes beneficios, que perpetuarán su esclarecido nombre, cooperando con su influencia y protección á desarrollar

su riqueza, fomentando con nuevos privilegios las fábricas de tejidos, engrandeciendo la antigua feria, que entonces empezaba el 24 de Octubre y terminaba el 15 de Noviembre. Fundó unas Memorias para que asistiesen á 12 de sus inmediatos parientes con la pensión de 400 ducados anuales, si siguiesen las carreras de las letras ó de las armas, y dotes de 2.000 ducados á las doncellas, también parientes, cuando contrajesen matrimonio. En la iglesia parroquial fundó una capellanía para que se celebrase una misa diaria y se enseñase la moral cristiana todos los domingos, con la condición de que este cargo recayese en el pariente más cercano que hubiese, y en su defecto, en algún Capellán del pueblo, asignando para esto 5.500 reales anuales. Fundó además en edificios propios una escuela de niños y otra de niñas, dotando á los Maestros respectivamente con 300 y 250 ducados anuales, para la enseñanza de los niños pobres, concediendo á la Maestra una auxiliar con una peseta diaria, con la facultad de nombrarla y despedirla cuando la Profesora lo creyese conveniente. Creó una cátedra de latinidad con 350 ducados anuales, también para la enseñanza de los pobres; cuyas Memorias se hallan hoy á cargo de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid. El pueblo, agradecido, puso su nombre á una de sus plazuelas, y erigió y conserva, recientemente restaurada, una lápida conmemorativa en la sala de sesiones de la

Casa Consistorial; y su familia perpetúa su memoria en otra lápida colocada en la capilla mayor de la iglesia parroquial.

Su ilustre viuda, la excelentísima señora condesa de Lerena, fundó en 1803, con la protección del rey Carlos IV, el hospital de Jesús Nazareno, situado en Madrid, calle de Amaniel, núm. 11, que cuenta hasta 224 mujeres acogidas de enfermedades incurables.

Entre los bienhechores de este pueblo podemos contar á D. José Aguado Correa, porque á su iniciativa se debió el establecimiento de la acreditada fábrica de paños finos, que tanto bien atrajo á esta localidad; á don Alejo, D. Antonio y D. Pedro Correa, que en el siglo XVI fundaron, bajo la advocación de colegios de San Juan, donde se enseñaba latín y retórica á los pobres, un asilo-hospital para pobres ancianos, otro para mujeres, y una cátedra de humanidades y latín, que se refundió después con la creada por el primer conde de Lerena.

Respecto á sus hijodalgos, merecen citarse las ilustres familias de los Correas, Reluz, Delgado, Pantoja, Linares y otras.

CULTURA GENERAL

No está Valdemoro en tan desigual desproporción respecto á su cultura intelectual como algunas poblaciones de esta provincia,

aun de más importancia; y si bien hay otras que le aventajan, es porque cuentan con mayores elementos educativos y otras aficiones de que se carece en esta población.

Mucho se pudiera decir sobre este asunto tan capital, y evidentes comparaciones de localidades se podrían hacer si á ello nós propusiéramos; pero nos lo vedan altas consideraciones sociales y respetos de que no podemos prescindir.

Demostremos ahora, apoyados en la verdad elocuente de los números, á qué grado de instrucción se halla esta villa y qué consecuencias se deducen de los resultados que de ellos se obtengan. Según el último censo, de los habitantes de Valdemoro mayores de catorce años saben leer y escribir 676 varones y 326 hembras; y no saben hacerlo respectivamente 220 y 640; de modo que los varones están en la razón de 2'11 : 1 de los que saben á los que carecen de tal beneficio; y las hembras en la de 0'51 : 1. De estos resultados comparativos se infiere que los del sexo fuerte que poseen estos medios de cultura exceden en más del doble de los que no los tienen; y en el sexo bello sucede lo contrario. ¿Qué se deduce de esta comparación? Que si los resultados no son asaz lisonjeros, que si dicha cultura peca de defectuosa y no llena las aspiraciones que debemos perseguir, no es, sin embargo, tan desesperada, repetimos, como en otras localidades.

Ahora bien; si la cultura intelectual en la

mayor parte de las agrupaciones de nuestra patria se acusa de más ó menos deficiente, de más ó menos imperfecta, ¿qué medios se emplearían para que desapareciese tal deficiencia, para lograr colocarnos á la altura de los pueblos cultos, de esos que van á la cabeza de la civilización? La respuesta no es dudosa y viene por sí misma. Esos pueblos afortunados nos marcan el derrotero que nosotros debemos seguir, y por consiguiente, imitemos su conducta, admitamos sus reformas, y si los sacrificios que debemos imponernos son grandes, mayores serán, á no dudarlo, los beneficios que nos resulten, elevando y protegiendo la enseñanza, importantísima función social y palanca poderosa que remueve todas las actividades al fin incomparable de una educación verdadera, de una cultura digna y conveniente. Mas para alcanzar este fin se necesita hacer desaparecer muchos defectos de nuestras decrepitas aficiones, muchas tendencias y preocupaciones inoculadas en la masa general de nuestras localidades, que de abolengo vienen falseando é imponiéndose á las grandes ideas de progreso y de regeneración social. No sigamos creyendo que una sola individualidad puede atender á todas y cada una de las necesidades múltiples que exige la educación, no integral, sino la más meramente indispensable; siendo una aberración sostener que un solo Maestro pueda comunicar con fruto y atender con esmero á una centena ó más

de alumnos con inclinaciones y aptitudes de-
semejantes, inculcándoles las materias que
pide el programa de la enseñanza. ¿Y qué se
infere de todo esto? Que se necesitan más
centros educativos, esto es, más escuelas,
más Maestros, y, por consiguiente, más gas-
tos para la instrucción; y además rodear al
encargado de difundirla de más prestigio mo-
ral y material, cesando ese raquitismo en
todo lo concerniente á la primera enseñanza
y ese desamparo en que se halla colocada. Si
á estas necesidades reales unimos la persua-
sión en los padres (y esto entra por mucho),
que antes que todo es alimentar á sus hijos
con el pan del espíritu, que es la verdadera
educación, tendremos resuelto el problema.

No desconocemos que los pueblos no pue-
den hacer todo lo que se necesita; que se ha-
llan en general en una situación económica
lamentable, y que imponerles más dispendios
sería agravar su situación y colocarles en
circunstancias muy difíciles.

Por eso, al Gobierno toca remediar estos
conflictos y estudiar la manera de que la
instrucción se halle colocada en el lugar que
los adelantos de la época exigen y que las
sociedades modernas reclaman. Sin esto nada
relativamente se adelantará, y seguiremos
poco más ó menos como hasta aquí; claman-
do, sí, pero como quien da voces en desierto.

A la cultura intelectual, sigue parejas la
cultura de sentimientos, esto es, la cultura
moral; decimos que sigue parejas, porque al

que le falta instrucción no puede tener ni puede apreciar esos sentimientos sociales, propios de pueblos cultos; es decir, que le faltará esa finura en el trato, esa delicadeza en el decir, esos modales elegantes que distinguen á las personas bien educadas de las que no lo están; y sobre todo, esos arranques del corazón hacia el bien de nuestros semejantes. De esta cultura nace el espíritu hospitalario, de fraternidad, de asociación y de caridad, haciendo desaparecer el individualismo, el egoísmo, y esa gangrena social y parásito del progreso, el caciquismo.

Es indudable que la enseñanza que se da á los hijos del pueblo, por medios y ejemplos edificantes, influye sobremanera en bien de su educación; así como los actos contrarios la tuercen y destruyen; y de aquí resulta, que la preferencia de distracciones útiles, decentes y dignas, á otras degradantes, hijas del vicio, que afeminan el cuerpo y consumen la inteligencia humana, deciden en pro ó en contra esa cultura general, propia de los pueblos civilizados y eminentemente cultos.

De todo lo dicho se deduce que Valdemoro no está relativamente desfavorecido en cuanto á su cultura intelectual, pero que participa, como la generalidad de los pueblos de esta provincia y como muchos de los de España, de ciertos vicios y ciertas deficiencias inherentes á la manera de ser de nuestras costumbres y de nuestro estado social; mas en cambio tiene á su favor algunas circuns-

tancias laudables, pues no conocen ese vicio terrible del juego propiamente dicho, ni ese tipo del jugador, como es conocido, por desgracia, en otras localidades; porque aquí si se juega es sólo en juegos lícitos y por mera distracción, y no usando nunca esos juegos de azar, que se hallan del todo proscritos.

Cuenta Valdemoro con algunos medios de cultura además de sus escuelas de niños, niñas, párvulos y adultos; tales son su biblioteca popular y clase de latinidad, que ya hemos indicado; un pequeño casino, y un teatro propiedad del Municipio, que llena, aunque no con desahogo, las pequeñas necesidades de la población.

EPIDEMIAS SUFRIDAS.—ENFERMEDADES DE LA LOCALIDAD

PRUEBAS DE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS

No siendo competentes para explicar los puntos con que encabezamos este capítulo, tomamos estas noticias de la discreta y repetida Memoria del señor de Lacalle, y de algunos datos que ha tenido á bien proporcionarnos D. Ramiro Canale, otro de los Médicos titulares de esta villa.

Dice en su Memoria el señor de Lacalle, que esta población ha participado y viene participando, por importación, de todas las

que se desarrollan en la corte. En 1834 se presentó el cólera morbo asiático con pocas invasiones y escasas víctimas; pero en 1855 se cierce con terror sobre los atribulados valdemoreños en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, invadiendo un 16 por 100 de sus habitantes, llegando á causar 152 defunciones, ó sea un 7,4 por 100, resultando la población más castigada de la provincia.

En 1865 se presenta con parquedad el terrible huésped del Ganges, descargando su segur en una sola familia, llevándose alguno de sus miembros; y en 1885, en que tantos estragos causó á nuestros vecinos de Ciempozuelos, y sobre todo á los del Real Sitio de Aranjuez, también sufrió Valdemoro sus rigores, si bien fueron pocas las defunciones, apreciándose su aparición, más que de epidémica, á la *constitución médica reinante* (1).

A fines del año de 1881—también por importación—tomó carácter epidémico la viruela, y produjo 143 invasiones y 19 fallecimientos; y al terminar el año de 1887, aparecieron algunos focos que ocasionaron escasas invasiones y raras víctimas,

El sarampión se hizo epidémico en 1886, siendo invadidos en los meses de Julio,

(1) Debemos con justicia consignar, que durante la invasión colérica de 1885 se distinguieron en el ejercicio de sus respectivos cargos, D. Eloy López de Lerena, como Alcalde, y D. Marcelino Benito y Alonso, como Médico, entonces uno de los titulares de esta villa.

Agosto y Septiembre, 254 niños, casi todos de uno á siete años; varones 132 y hembras 122, muriendo 10 de los primeros y 9 de los segundos, á consecuencia la mayor parte de complicaciones *laringo bronquiales*, y los menos de accidentes *nerviosos*.

También la difteria hizo sus estragos en 1888 en dos distintas ocasiones, contándose sus primeras invasiones por sus defunciones, á causa de la forma aguda en el ataque de los tejidos; pero felizmente circunscrita, no se presenciaron los horrores de su propagación epidémica.

De lo expuesto, deduce el señor de Lacalle que las epidemias que han afligido á esta población son de aquellas que no necesitan condiciones topográficas, idóneas, y que adquieren su desarrollo aun en las localidades de la mejor topografía é higiene.

El señor de Canale manifiesta en los datos que nos ha proporcionado, que viene observando en el corto tiempo que lleva en esta localidad que la difteria se presenta de una manera endémica por el mes de Diciembre; que el *grippe* hizo su visita el año anterior de 1889, aunque no causó desgracias, y que la viruela ha reinado en el año de 1890, desde el mes de Febrero, en todas sus formas y manifestaciones, habiendo causado hasta fin de año sobre un centenar de invasiones, y de éstas un 15 por 100 de defunciones en niños y adultos. Se halla conforme con el parecer de su colega el señor de Lacalle, de que

las epidemias se presentan aquí importadas de la corte, por el mucho contacto que con los madrileños tienen estos habitantes; pero que hallándose en análogas ó mayores circunstancias otras poblaciones, ¿cómo se explica que tales dolencias morbosas no sean tan frecuentes y de tanta duración en unas localidades como en otras?

Dice el señor de Canale, que las causas de la permanencia de las enfermedades epidémicas en una localidad son (según las experiencias y observaciones científicas) la constitución física del terreno y el nivel del agua subterránea. No es lo importante—añade—la constitución geológica del suelo en conjunto, sino la composición de las capas superficiales, en lo que atañe á su porosidad é impermeabilidad. De consiguiente, los depósitos de aluvi6n, la arcilla, la caliza, y sobre todo la caliza magnesia, son los terrenos más peligrosos.

El nivel del agua subterránea es otro de los elementos principales. Si este nivel es muy elevado, las capas *telúricas* impregnadas de materiales orgánicos se hallan sumergidas en el líquido y las emanaciones perjudiciales son pocas ó ninguna; pero si este estado va seguido de un descenso notable en el nivel del agua subterránea, y éste se verifica en el momento en que el virus ó veneno se halla presente, su reproducción y difusión llegan al máximum en las capas infiltradas y abandonadas por el agua. Ahora bien;

¿podrá suceder que esta teoría tenga alguna aplicación respecto á Valdemoro? No es de nuestra competencia el afirmar ni negar la posibilidad; mas sí debiera estudiarse, porque bien merece este honor la gravedad del asunto.

Respecto á las enfermedades más frecuentes de la localidad, dice en su Memoria el señor de Lacalle que la mayor parte son debidas á causas externas de curso agudo y de índole flogística ó catarral; esto es, las inflamaciones superficiales de la *mucosa bronquial*, las *bronco-neumonias* y *pleuritis*, las *amigdalitis*, los afectos catarrales de las vías respiratorias, las *erisipelas* de la cara en forma benigna, las *neuralgias* por enfriamiento y los *reumatismos* articulares y musculares, que alguna vez se hacen crónicos y persistentes, los *estados saburrosos gastro intestinales*, en la clase pobre, dando lugar á algunas *entero-colitis*, *catarros gastro-intestinales*, y en verano á cólicos casi siempre de terminación favorable y alguna intermitente que obedece con facilidad á los antitípicos ordinarios, por no estar sostenida por ningún foco palúdico. Son rarísimos los desórdenes del *aparato circulatorio*, y no se desconocen el *carbunco* y la *pústula maligna*, aunque sean pocos, apareciendo sólo en el estío y exclusivamente en individuos de contacto inmediato con el ganado lanar. No encuentran asiento las *enfermedades pútridas*, ni médicas ni quirúrgicas; ningún padecimiento endémico

amenaza á sus moradores, ni en su *constitución y temperamento* halla cabida enfermedad alguna dominante, y á ninguna puede hacerse solidaria de mayor número de defunciones.

Afirma el señor de Canale, que en el período de poco más de dos años que desempeña la profesión médica en esta villa, ha observado que predominan (fuera de aquellas propias de la estación, edad, sexo, etc.), los reumatismos, catarros é intermitentes; estas últimas poco tenaces.

En cuanto á las pruebas de las condiciones higiénicas de esta población, asegura el señor de Lacalle en su Memoria, que son ventajosas y de excelente salubridad, tanto por el celo y vigilancia por parte de las autoridades en el aseo y artículos de consumo, cuanto por su topografía, aire respirable, urbanización, buenos alimentos y aguas potables; apoyando esta afirmación, no sólo en las razones expuestas, sino por la longevidad de muchos de sus moradores, por los favorables resultados de la *Casa de salud de las Hermanas de la Caridad* (Asociación de San Vicente Paúl), y por el crecido número de personas ilustres que antes y ahora han adquirido y adquieren viviendas cómodas donde periódicamente buscan tranquilidad, salud y bienestar, cuyos nombres no citamos por no ser tan prolijos.

CARACTER, USOS Y COSTUMBRES

Como este trabajo se hace ya demasiado prolijo y hemos traspasado algún tanto los límites que se nos han impuesto, vamos á tratar este capítulo, último de este libro, con alguna rapidez, entrando de lleno en el asunto, objeto del epígrafe con que se encabeza, sin usar de ningún preámbulo ni rodeo impertinente.

Los hijos de Valdemoro, en general, son de buena estatura, más bien altos que bajos, de constitución vigorosa, nobles en su trato y comunicativos. Son respetuosos á todo principio de autoridad, fieles en sus contratos, nada rencorosos, y olvidan pronto los agravios á la menor insinuación. No son aficionados á las polémicas religiosas y políticas; pero en sus conversaciones amigables son algo intencionados, y tiene sus partidarios la sátira burlona y la fina ironía.

En sus diversiones prefieren la música y el baile, dando pruebas de ello sus bien coordinadas orquestas de guitarras y bandurrias, que hasta en los niños hemos tenido ocasión de admirar, entregándose al baile con entusiasmo, y rindiendo alegre y solaz culto á Orfeo y Terpsícore. No conocen, ó por lo menos no practican, por fortuna—como an-

tes hemos dicho,—los juegos de azar, aunque sí debieran practicar aquellos otros tan sencillos é higiénicos que antes usaban, de *calva*, *barra*, *bolos*, etc., y, sobre todo, de *pelota*, resucitando esa afición en que se admira la destreza y habilidad de los émulos de *Beloqui*, *Irún* y *Manco de Villabona*, y á la vez viéramos con gusto que iban desapareciendo esas otras tendencias á concurrir, con algo de exceso, á esos otros sitios donde se despiertan inclinaciones aviesas, y donde se promueven escándalos, riñas, y á veces espectáculos bien tristes y desconsoladores.

Pero en lo que más se desborda el hijo de Valdemoro, en lo que más resalta su afición, y acaso sea, como lo es, su diversión favorita, incluso el bello sexo, es en las corridas de toros, en esas fiestas populares, puramente nacionales, que si bien no son nada edificantes, están tan arraigadas aun en las clases acomodadas, y acaso ilustradas, que no es fácil hacerlas desaparecer sin que antes desaparezca el carácter del pueblo español.

En cuanto al modo de vestir, se siguen aquí dos rumbos opuestos entre la clase acomodada y la jornalera. La primera se atempera ó guarda bastante semejanza con los usos de la clase ilustrada de Madrid, y la segunda, especialmente la gente joven, se inclina (cuestión de gusto), por el tipo llamado flamenco, usado en los barrios de Toledo y Lavapiés.

Voy á concluir; pero antes de hacerlo,

debo manifestar que deseo al pueblo valdemoreño mucha prosperidad, mucha ventura, en justo agradecimiento de las leales y francas simpatías que siempre me ha demostrado,

Ahora sólo me resta consignar una manifestación, muy grata para mí, haciendo constar que, gracias á la bondadosa aquiescencia del dignísimo señor Alcalde de esta villa, don Raimundo Maestre de la Iglesia, y de la exquisita amabilidad del ilustrado secretario D. Pedro María Maeso, hemos podido recoger en el archivo municipal muchas interesantes noticias para redactar este librito; y envió también mi agradecimiento á los señores D. Anastasio de Lacalle, Médico titular de esta población, y á D. Luis Fraile, vecino de Madrid y natural de esta villa, empleado en el Ministerio de Fomento, por la solícita cooperación que han tenido al proporcionarme la mayor suma de datos para la consecución de este humilde trabajo. A todos les doy las gracias, ofreciéndome á la recíproca.

FIN

